

**I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**

VALLENAR, 25 SEP 2013

DECRETO EXENTO N° 4919

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de firmar por **"Orden del Sr. Alcalde"**.
- 2.- Ley 19.378 del 13.04.95 que establece Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 3.- El Acuerdo N°214, aprobado en Sesión Extraordinaria N°11, de fecha 03 Septiembre de 2013 del Honorable Concejo Municipal.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Apruébase aporte anual de 0.5 U.T.M. por Socio al Servicio de Bienestar de Atención Primaria de Salud Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N°19.754, modificada por la Ley N° 20.647 a partir del 01 Octubre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2014 y Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria Vallenar, según Acuerdo N°214 de Sesión Extraordinaria N°11 del 03 Septiembre de 2013 del Honorable Concejo Municipal .

2.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FAREAN RIVERO
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Salud Municipal
- Dirección de Control
- Recursos Humanos Salud
- Archivo Salud Municipal
- Arch. Of. de Partes

KAZR/NEFR/MECP/CART/orn.-